

Derecho a la vida, derecho a la muerte

Aleyda García Molina

La palabra aborto viene del latín *abortus* privar y *ortus* nacimiento. Acción de abortar, es decir, parir antes del tiempo en que el feto pueda vivir.¹ Para el Derecho Penal, aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez (Art. 329 Código Penal).²

En el Antiguo Testamento no era ilícito y en Roma también fue permitido durante muchísimo tiempo, considerando al feto como una parte de las vísceras de la madre (*pars ventris*). Si ésta abortaba, se entendía que lo que hacía era disponer libremente de su cuerpo. Entre los romanos fue considerado como una grave inmoralidad; pero ni en la época de la república ni en los primeros tiempos del imperio fue calificada dicha acción como delito.

En el Derecho penal azteca el aborto era castigado con la muerte que se aplicaba tanto a la mujer como

al que la ayudaba. Las fuentes consultadas permiten conjeturar que, a diferencia del derecho romano, en el Azteca el aborto era un delito que afectaba los intereses de la comunidad. A lo largo de nuestra historia contemporánea en México ha habido importantes movimientos a favor de una despenalización del aborto, he aquí los ocurridos durante el último siglo y comienzos de éste.³

1936. Ante la Convención de Unificación Penal, celebrada en el Distrito Federal, la médica cirujana Matilde Rodríguez Cabo leyó la ponencia "El aborto por causas sociales y económicas", donde se pedía derogar los artículos que prohíben esa práctica en el Código Penal de 1931. La autora del escrito fue la Dra. Ofelia Domínguez Navarro. En junio se publicó el trabajo de la Dra. Ofelia Domínguez Navarro en la revista *Futuro*, dirigida por Vicente Lombardo Toledano, quien,

aunque no secundaba sus propuestas, avaló la necesidad de tratar el tema

1937. La médica cirujana Matilde Rodríguez Cabo expuso ante el Frente Socialista de Abogados los argumentos marxistas en favor de la legalización del aborto.

1972. El grupo feminista Mujeres en Acción Solidaria (MAS) propuso modificar la legislación relativa al aborto.

1973. El gobierno presentó un proyecto de Ley General de Población que planteó por primera vez que el aborto es un problema social.

1972-1973. Se realizaron conferencias públicas sobre el tema. Las feministas enfrentaron a los comunistas, para quienes la despenalización del aborto era una medida reaccionaria y maltusiana, y ellas "agentes del imperialismo".

1974. Se reformó la Constitución General de la República para incluir, en su Artículo Cuarto el derecho de toda persona a "decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos".

El Movimiento Nacional de Mujeres (MNM) organizó las Primeras Jornadas Nacionales sobre Aborto, consistentes en conferencias a cargo de médicos, psicólogos y un sacerdote. En ellas, se sugirió la interrupción libre y gratuita del embarazo y se exigió información sobre métodos anticonceptivos.

Se fundó la Coalición de Mujeres Feministas (CMF) con grupos que se propusieron luchar por la libertad sexual, la violencia contra las mujeres y por la despenalización del aborto. Esta Coalición presentó a la Cámara de Diputados una propuesta de

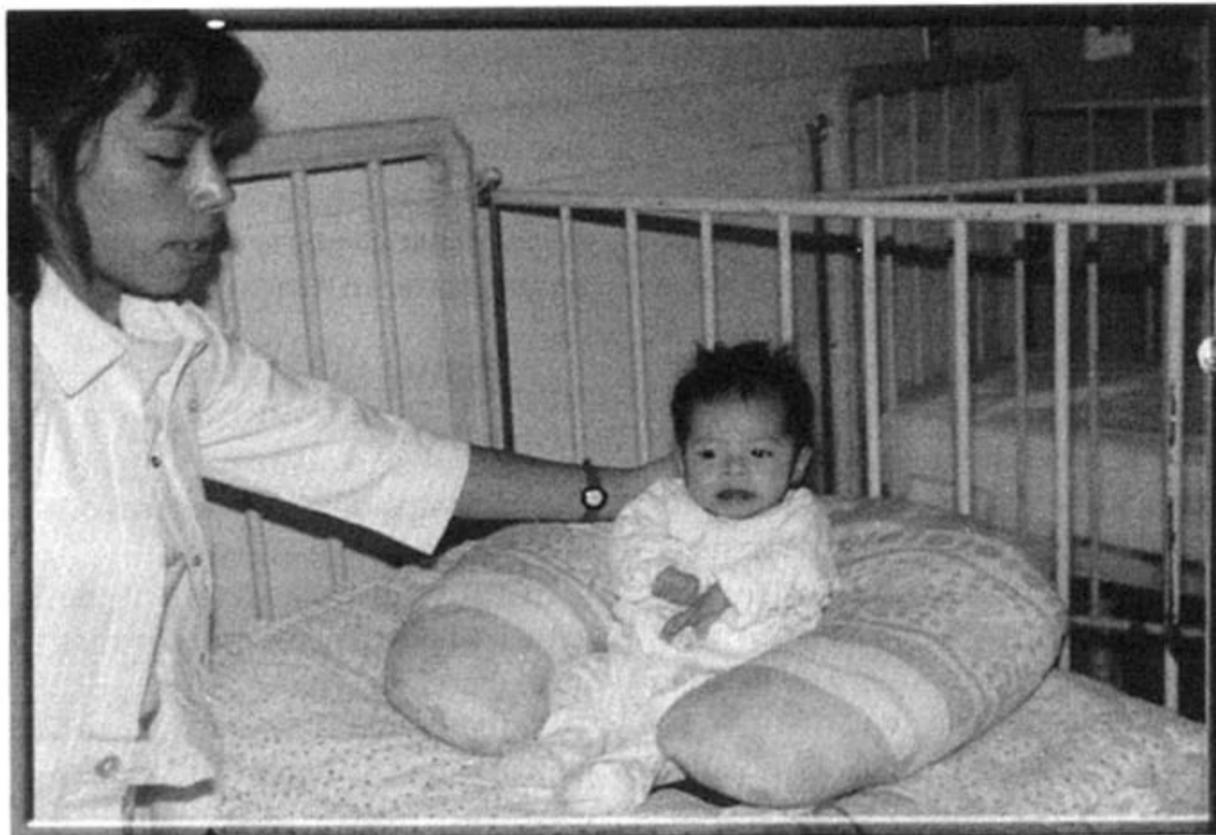


Foto de Archivo fem



despenalización del aborto. Por su parte, CONAPO creó el Grupo Interdisciplinario para el Estudio del Aborto en México (GIEA), éste trabajó de agosto a diciembre y estuvo constituido por 60 especialistas: demógrafos, médicos, antropólogos, filósofos y ministros de culto. Este grupo multidisciplinario concluyó que: "Debe suprimirse de la legislación mexicana actual toda sanción penal a las mujeres que por cualquier razón o circunstancia decidan abortar, lo mismo que al personal calificado que lo practique, cuando exista voluntad expresa de la mujer. Deben también expedirse normas técnicas sanitarias permanentes para que la prestación del servicio se realice en óptimas condiciones."

1977. La CMF celebró la Segunda Jornada Nacional sobre el Aborto. Presentó también una iniciativa de ley a favor del aborto voluntario que, luego de una manifestación, entregó a la Gran Comisión de la Cámara de Diputados. No hubo respuesta de los legisladores.

1978. En abril, más de 50 organizaciones cívicas y religiosas formaron el Comité Nacional Provida, asociación civil que busca "la defensa

de la vida". Tras el escándalo provocado por la detención de dos mujeres practicantes de abortos, diputadas del PRI denunciaron la existencia de "la industria negra clandestina de abortos".

La CMF convocó a la Tercera Jornada Nacional por la Liberación del Aborto.

Con la colaboración de grupos de provincia publicó el folleto *La maternidad voluntaria y el derecho al aborto libre y gratuito*.

1979. Se creó el Frente Nacional de Lucha por la Liberación y los Derechos de las Mujeres (FNALIDM) que buscó, junto con la CMF, trabajar a favor del proyecto de despenalización presentado en 1977. Realizaron un mitin a las afueras de la Cámara de Diputados.

El 10 de mayo se declaró como el Día de la Maternidad Libre y Voluntaria. Las feministas marcharon vestidas de negro en señal de luto por las mujeres muertas por abortos clandestinos. La CMF y el FNALIDM elaboraron el "Proyecto de Ley sobre Maternidad Voluntaria" que presentaron a la Coalición de Izquierda, formada por el PCM, el PRT y el PT, ante la Cámara de Diputados el 29 de diciembre. A raíz

de este proyecto se desató una campaña terrorista de la derecha contra los diputados comunistas, feministas y médicos que practican abortos.

1980. Las diputadas María Luisa Oteyza y Adriana Luna Parra enviaron al presidente López Portillo una carta respaldada por varios personajes en que se dice:

"el aborto, aun como último recurso, constituye una solución a la que toda mujer tiene derecho, y que requiere de atención médica reconocida y capacitada... La penalización del aborto viola a todas luces el espíritu de la Constitución."

1981. El MNM convocó a la Sexta Jornada por el Aborto Libre y Gratuito para exigir una respuesta a la Cámara de Diputados a la propuesta de iniciativa enviada en 1979. La CMF y la FNALIDM realizaron marchas y mítines de apoyo en la capital del país.

1982. En junio, el CONAPO propuso el "Proyecto de Plan de Acción para la Integración de la Mujer al Desarrollo", en el que se pidió la legalización del aborto en tanto derecho humano que debería ser prestado por el Sector Salud en forma gratuita y que a las mujeres se les reconozca el derecho a la maternidad voluntaria.

El PRI hizo suya la propuesta del CONAPO durante la campaña electoral de Miguel de la Madrid. El candidato habló de ello en reuniones de consulta popular sobre la población, y declaró que: "El del aborto, como una opción real de libertad y para proteger la salud de las mujeres, es un tema que la sociedad mexicana no puede omitir".

1983. El 6 de agosto, el Presidente De la Madrid presentó un proyecto de modificación del Código Penal para reformar las disposiciones relativas a aborto y adulterio. El anteproyecto estuvo a cargo de las procuradurías General de la República

y de Justicia del Distrito Federal, y el Instituto Nacional de Ciencias Penales. El proyecto no fue aprobado.

1987. En el Cuarto Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, efectuado en Taxco, Guerrero, se acordó continuar la lucha por la despenalización del aborto.

1989. Entre marzo y junio se cerraron tres clínicas donde se practicaban abortos. Se detuvo violentamente al personal y se le torturó en los separos de Tlaxcoaque, al igual que a las mujeres que acababan de abortar. Los periódicos se llenaron de noticias relativas al problema del aborto clandestino y de opiniones de autoridades del sector salud al respecto.

Esta coyuntura reveló la presencia de una multitud de organizaciones civiles no gubernamentales, ciertamente dispersas y con escaso peso político individual, pero que fueron capaces de sostener la denuncia mediante entrevistas, notas de prensa, cartas a los diarios y hasta un desplegado en tres diarios nacionales, firmado por mujeres ampliamente conocidas en los medios político, artístico e intelectual (Excélsior, La Jornada y El Día, 5 de abril de 1989). En agosto se efectuó el IV Encuentro Nacional Feminista en la Universidad de Chapingo, donde se discutió una estrategia para despenalizar el aborto según las condiciones de cada entidad federativa.

1990. Se fundó la Coordinadora Feminista del Distrito Federal (CFDF), que retomó los objetivos de la CMF: por libertad sexual, contra la violencia a las mujeres y por la despenalización del aborto.

En octubre, el Congreso de Chiapas aprobó una iniciativa de ley del entonces gobernador Patrocinio González Blanco Garrido, que ampliaba las razones para que el aborto no fuera punible: a solicitud de la pareja con el fin de planificación familiar, a petición de una madre

soltera o bien por razones económicas. Esta iniciativa generó un conjunto de reacciones: la Iglesia católica y el PAN la rechazaron contundentemente y diversas organizaciones civiles se movilizaron en favor de la propuesta.

En enero se produjo en el Distrito Federal una polémica entre los partidos políticos respecto a la despenalización. El PRD y el PPS citaron en la Asamblea de Representantes a un debate público. Sindicatos, organizaciones de mujeres, de feministas y de salud, así como partidos políticos formaron el Frente Nacional de Lucha por la Maternidad Voluntaria.

El gobierno federal señaló la conveniencia de una consulta nacional y advirtió que era respetuoso de la soberanía de Chiapas. Finalmente, la fuerte reacción de la Iglesia católica detuvo la aplicación de la nueva ley.

El Congreso local la turnó para dictamen, de forma improcedente, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que se declaró incompetente y con ello se congeló la reforma. Los partidos de la

Revolución Democrática, Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional y PRI solicitaron una consulta popular respecto al aborto.

En mayo, el presidente Salinas envió a la Cámara de Diputados una iniciativa de reforma a los artículos 67 y 314 de la Ley General de Salud, con el fin de incluir entre las causales para permitir el aborto, la declaración de no solvencia económica por parte de la mujeres.

El primer artículo regulaba la planificación familiar y el segundo definía al pre-embrión, al embrión y al feto para fines de control sanitario. En la Comisión de Salud de la Cámara, el PAN consiguió que se rechazara la iniciativa.

En este año se modifica el artículo 130 de la Constitución mexicana y entre los principales cambios está el reconocimiento de personalidad jurídica a las asociaciones religiosas.

Se crea el Grupo de Información en Reproducción Elegida GIRE, organización civil sin fines de lucro que busca la defensa de los derechos reproductivos de las personas, incluido el derecho al aborto.

1994. La mayoría panista del Congreso de Chihuahua logró imponer una reforma a la constitución local en que se declara el "derecho a la protección de la vida desde la concepción" con la cual pretendía eliminar las causales que permiten el aborto en el Código Penal de dicha entidad. Distintos movimientos sociales y de mujeres denunciaron las intenciones del PAN e impidieron la reforma al Código Penal.

1998. El 28 de mayo, Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres se publicó en seis diarios de circulación nacional un desplegado promovido por GIRE y firmado por connotadas personalidades de la cultura y la ciencia -entre las que destacaba Octavio Paz-, en la que se solicitaba la modernización del Código Penal del

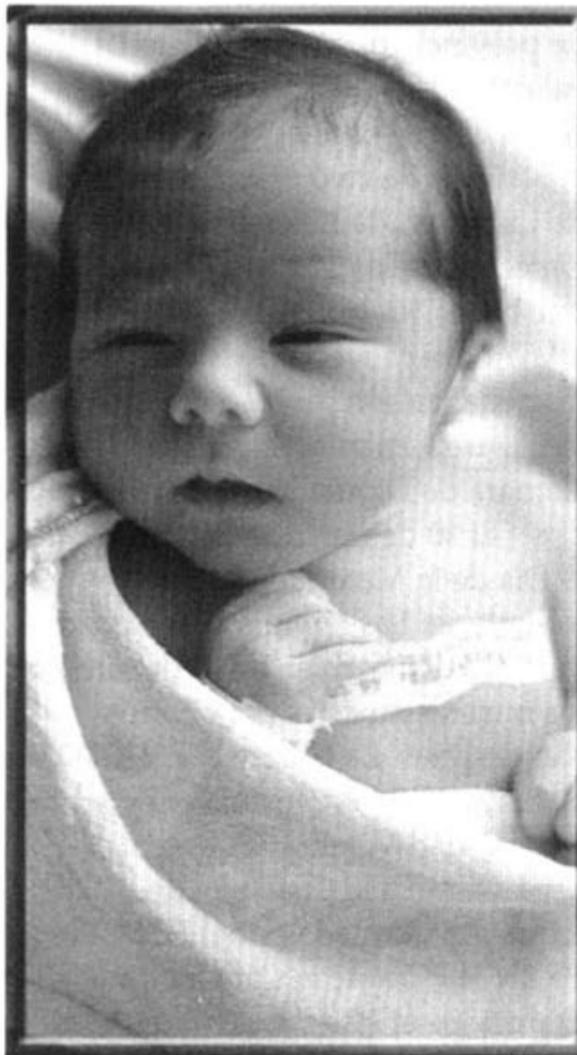


Foto de Daniel Correa

Distrito Federal para incluir en él las excepciones por las que no se castiga el aborto en otros estados de la república.

El 17 de julio, a raíz de una declaración del Secretario de Salud, Juan Ramón de la Fuente, se inició un intenso debate nacional sobre el aborto en los medios de comunicación. En esta ocasión, el debate no sólo se desarrolló en la prensa escrita sino que abarcó también los medios electrónicos (radio y televisión), y el debate se prolongó hasta el mes de agosto.

Durante dos meses, se dieron a conocer opiniones a favor y en contra de la despenalización, pero el debate no fue retomado por los legisladores. En Baja California el Partido Acción Nacional propuso modificar la constitución para "proteger el derecho a la vida desde el momento de la concepción". La propuesta fue rechazada.

1999. En enero, más de 40 organizaciones civiles agrupadas en la campaña "Acceso a la justicia para las mujeres", entre las que estaba el Grupo de Información en Reproducción Elegida, presentó un paquete de cinco propuestas de reforma al Código Penal. Una de las propuestas era ampliar las excepciones por las que se permite el aborto en el D.F.

Nuevamente, debido a la presión de la Iglesia católica, aunada a la cercanía de las elecciones presidenciales del año 2000, la propuesta no fue aprobada. En Nuevo León, la mayoría panista del congreso local propuso elevar a rango constitucional el derecho a la vida desde el momento de la concepción.

La alianza del PRD y el PRI, y la indignación de la sociedad neoleonesa impidieron la reforma. Esta es la tercera vez que los panistas buscan modificar una constitución local con el fin de anular las excepciones por las que se permite el aborto de manera legal.

2000. A principios del año la prensa nacional dio a conocer el caso de Paulina, joven a quien se le negó un aborto por violación en el Hospital General de Mexicali. El "caso Paulina", como lo denominaron los medios de comunicación, reabrió el debate acerca del aborto y las circunstancias en las que debe permitirse.

En marzo, el Estado de México modificó su legislación para aceptar el aborto "eugenésico", es decir, por malformaciones genéticas o congénitas graves, el cual vino a sumarse al aborto culposo, por violación y por peligro de muerte de la mujer, que ya estaban considerados en la ley de esta entidad

En agosto, apenas a un mes del triunfo del PAN en las elecciones presidenciales, los legisladores panistas del estado de Guanajuato aprobaron una reforma al Código Penal que penaba el aborto incluso cuando el embarazo fuera producto de una violación. Esta decisión fue duramente criticada en los medios de comunicación nacionales y en algunos estadounidenses y hubo actos de repudio por parte de grupos de mujeres en todo el país. Después de varias semanas de discusión, la reforma fue vetada por el gobernador de la entidad con base en una encuesta de opinión pública aplicada entre la población del estado.

El 14 de agosto la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, Rosario Robles, envió una propuesta a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ALDF) para modificar la legislación en materia de aborto. La propuesta consistía en aumentar algunas razones para permitir dicha práctica y establecer mecanismos claros para acceder al aborto por violación. Los legisladores del D. F. la aprobaron por mayoría el día 18 de ese mismo mes. Se añadieron tres razones para abortar legalmente en la capital del país: por inseminación artificial no consentida, por grave daño a la salud de la mujer



Más allá de la buena cocina...
Desayuno • Comida • Cena
En el corazón de San Ángel

Plaza San Jacinto No. 3. San Ángel junto al bazar del sábado
Tels.: 5550•1641 5550•1721 5550•1942

y cuando el producto presenta malformaciones congénitas o genéticas graves. (Antes existían: el aborto culposo, por violación y por peligro de muerte de la mujer. Ésta última razón desapareció de la ley capitalina.).

También en agosto, Morelos modificó su legislación. Las causales aumentaron de dos a cinco: al aborto por violación y por peligro de muerte de la mujer se añadió el aborto culposo, el aborto "eugenésico" y el aborto por inseminación artificial no consentida. Al igual que en el D. F., en Morelos se normó un procedimiento para autorizar el aborto por violación.

El 25 de septiembre, 17 asambleístas del PAN y 5 del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) interpusieron un juicio de acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), contra dos aspectos de las reformas aprobadas el mes anterior. Los diputados referidos, que habían tomado protesta apenas ocho días antes, argumentaron que era inconstitucional permitir el llamado aborto eugenésico y que el Ministerio Público fuese el encargado de autorizar el aborto en casos de violación. Fue la primera vez que la SCJN enfrentó una controversia relativa al aborto. Ésta sería resuelta hasta finales de enero del 2002.

El triunfo electoral del PAN, identificado con posturas conservadoras respecto a la sexualidad y la reproducción, alertó a los grupos que trabajan por la despenalización del aborto en México. Aunque la experiencia de Guanajuato demostró que tener un gobierno de derecha no significa dar marcha atrás en la legislación, siguió pendiente el fallo de la SCJN respecto a las nuevas disposiciones en el Distrito Federal.

2001. Durante este año, el caso Paulina volvió a ser objeto de discusión pública debido a que la defensa del hombre acusado de haber violado a esta adolescente solicitó un

examen de DNA para determinar si el hijo de Paulina tenía parentesco con el acusado. El resultado fue negativo, lo que vino a reforzar la hipótesis de que habían sido dos los hombres que violaron a Paulina. A pesar de que el examen fue negativo, existía evidencia suficiente para afirmar que la menor había sido violada y que las autoridades de salud de Mexicali le habían negado un aborto que estaba permitido por ley. El hombre acusado de violación fue sentenciado a prisión y, aunque apeló la resolución, ésta le fue confirmada.

Durante este año, la Suprema Corte de Justicia de la Nación anunció en repetidas ocasiones que daría respuesta a la Acción de Inconstitucionalidad sobre la leyes de aborto en el D. F. interpuesta por el PAN y el PVEM el año anterior, pero eso no ocurrió sino hasta a principios del 2002.

En julio de este año se registró un importante avance en cuanto al acceso al aborto legal cuando las autoridades de salud de Culiacán, Sinaloa, autorizaron que una menor de edad, que tenía retraso mental, había sido violada en repetidas ocasiones por su padre y quedó embarazada de él, pudiera tener un

aborto de manera lícita. Cuando supieron del caso, las autoridades de Los Mochis (donde residía la menor) se negaron a practicar el aborto, pero luego de cierta presión de los medios de comunicación y de varios grupos de la sociedad civil remitieron a la joven a los servicios de salud de Culiacán donde se practicó la intervención. Al parecer las autoridades locales no estaban dispuestas a pasar por una situación similar a la generada por el escándalo del caso Paulina.

En noviembre, el Population Council (organización no gubernamental dedicada a la investigación en salud reproductiva), junto con el Instituto Nacional de Salud Pública, organizaron la reunión internacional "El embarazo no deseado y el aborto inducido: Desafíos de salud pública en América Latina y el Caribe" en Cuernavaca, Morelos. A esta reunión asistieron cerca de 250 especialistas en salud pública, investigadores e integrantes de organizaciones civiles que trabajan en el tema. Al iniciar el evento, miembros del grupo Pro Vida realizaron una manifestación de repudio. No obstante, los trabajos del encuentro se llevaron a cabo con éxito y las

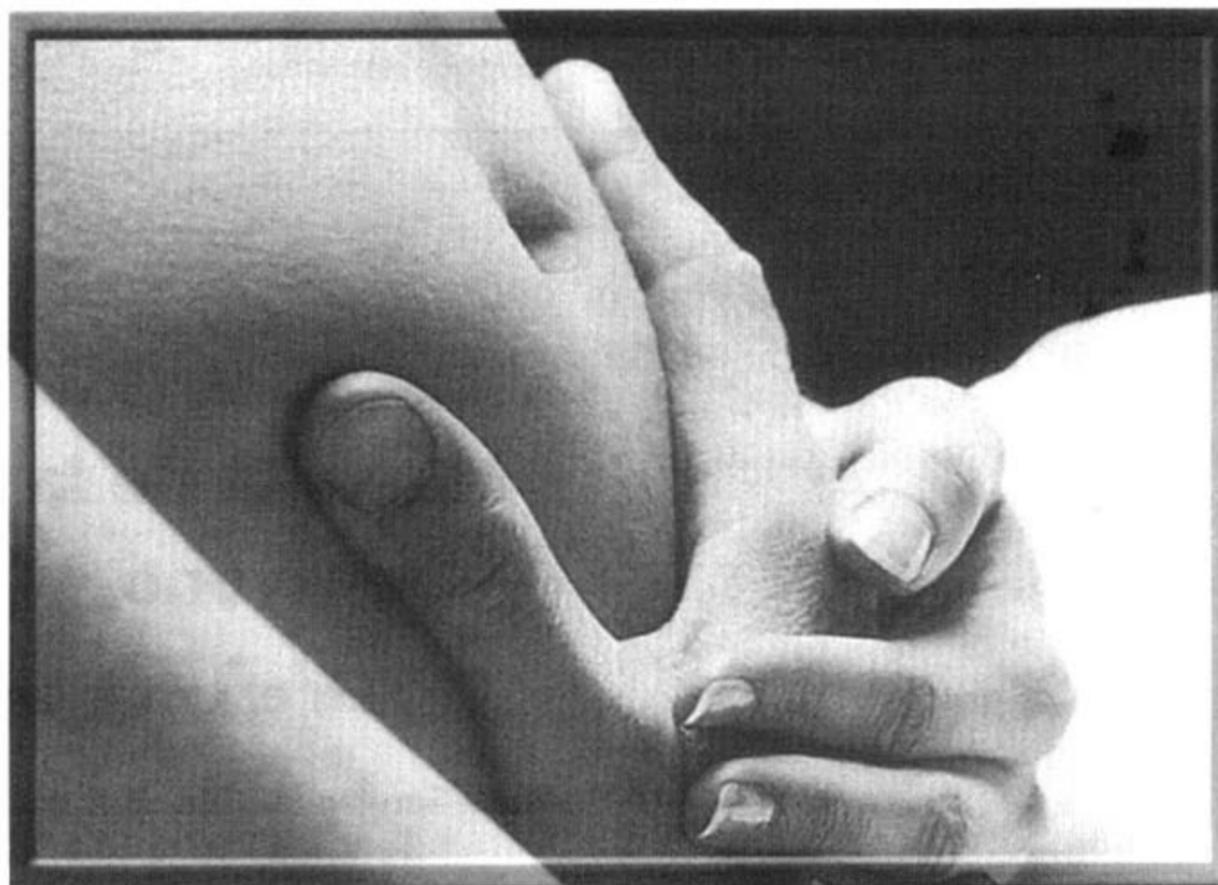


Foto de Archivo fem

personas que asistieron pudieron escuchar múltiples propuestas de investigación y acción para mejorar el acceso de las mujeres al aborto legal en la región.

2002. Los días 29 y 30 de enero la Suprema Corte de Justicia de la Nación discutió la Acción de Inconstitucionalidad interpuesta en septiembre de 2000 por el PAN y el PVEM sobre las reformas relativas al aborto aprobadas por la ALDF ese año. En la votación más dividida y controvertida de su historia, el pleno de la SCJN declaró que las reformas hechas en el 2000 no eran anticonstitucionales, por lo que continuó siendo lícito el llamado aborto eugenésico y el Ministerio Público siguió con la facultad de autorizar la realización del aborto en casos de violación. En esta ocasión, el presidente de la SCJN, Genaro Góngora Pimentel, manifestó su satisfacción por el resultado de la votación con la frase: "¡Qué bien, por el bien de las mujeres!".

Como se puede apreciar en este breve relato de los movimientos y propuestas que ha habido, nuestros legisladores se han ido siempre hacia el lado del conservadurismo. Debemos dejar atrás los preceptos morales y apegarnos a los problemas de comunidad y entorno social, pues es más caro para el ya grave problema de salud atender mujeres que se han practicado abortos ilegales, que reconocerles el derecho a realizarlos de forma legal. Por otro lado son más las mujeres casadas las que recurren a este método, por tener ya varios hijos, no tener un respaldo económico y/o moral (una pareja) no así las solteras como se piensa, esto se demuestra en las siguientes estadísticas:

En 1990, el Doctor Armando Valle Gay, entonces jefe de la Unidad de Ginecología del Hospital General de México, hizo una encuesta a 100 mujeres que habían llegado a ese hospital por complicaciones de aborto

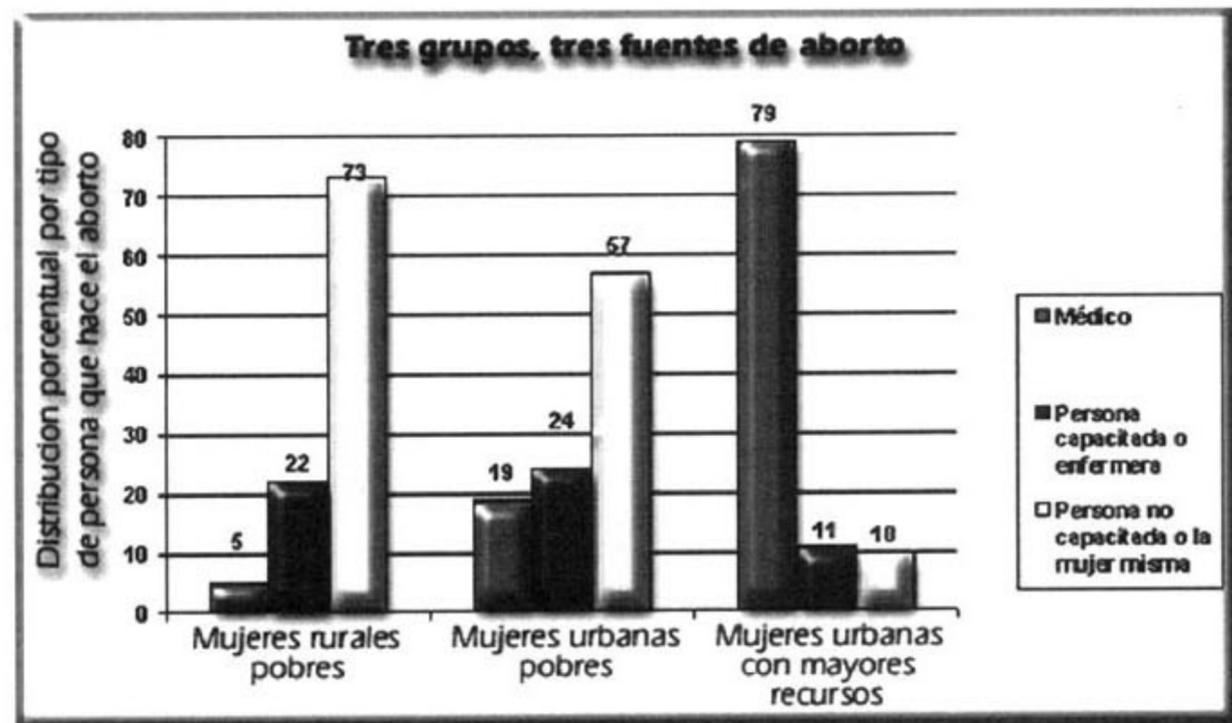
inducido. Aunque los datos obtenidos en la encuesta no son representativos de todas las mujeres que abortan, aportan indicios muy interesantes.

de un embarazo. Por otro lado nos hace falta la educación con respecto a una sexualidad responsable en la que la decisión debe ser tomada por

| ENCUESTA A MUJERES QUE ABORTARON 1990 ⁴ | | | |
|--|------|--|------|
| Edad de las mujeres encuestadas | | Nivel de instrucción | |
| 10 a 15 años | 2 % | Analfabeta | 16 % |
| 15 a 20 años | 26 % | No terminaron la primaria | 44 % |
| 21 a 25 años | 30 % | Primaria completa | 28 % |
| 25 a 30 años | 25 % | Cursos post primaria (belleza, corte y confección) | 12 % |
| 31 a 35 | 14 % | Profesionistas | 3 % |
| 36 a 40 | 2 % | | |
| 40 a 45 | 1 % | | |

Ahora bien en cuestión económica la única diferencia es la persona que lo realiza, las que tienen una vida socioeconómica elevada tienen un aborto seguro, no así las que tienen un poder adquisitivo bajo, así se puede ver en la siguiente gráfica.⁵

ambos. Un plebiscito sería lo más justo para que por fin se despenalizara el aborto. Hay que ver además la legislación de otros países para entender por qué a nosotros nos conviene más tener una legalización del aborto. En Latinoamérica, sólo en



En cuanto a lo que se cree que la mayoría de los mexicanos están en contra del aborto, porque somos una sociedad mayoritariamente católica como lo demuestra el cuadro de la siguiente página.⁶

Si se habla de la igualdad de las mujeres por qué no darnos ese derecho a decidir sobre la terminación

Cuba y después de la Revolución, la interrupción voluntaria de la gravidez no constituye delito.

En EEUU, a pesar de estar permitido en algunos Estados, es un tema controvertido a nivel general, siendo utilizado en los períodos preelectorales en los debates televisivos. Es típico que los candidatos demócratas declaren que

| NÚMERO DE HIJOS Y MOTIVOS QUE LLEVARON A ABORTAR | | | |
|--|------|--------------------------------|------|
| De 1 a 4 hijos nacidos vivos | 50 % | Razones económicas | 34 % |
| Sin hijos | 26 % | Mejor educación para sus hijos | 16 % |
| Con más de 5 hijos | 19 % | Problemas conyugales | 12 % |
| Religión | | Problemas familiares | 9 % |
| Católica | 88 % | Problemas de salud | 5 % |
| Otra | 12 % | No han pensado en ello | 24 % |

es la mujer quien debe decidir, siguiendo sus convicciones y creencias religiosas; y en cambio los republicanos se refieren al derecho a la vida del feto y plantean la posibilidad de arrestar a las mujeres que abortan.⁷

irresponsable. No reconocen, ellos, que dicha elección no es escogida por placer sino por necesidad. Solamente aquellos que no han tenido la oportunidad de sufrir el dilema pueden pretender que al aborto se llega a través de la comodidad (a

| ENCUESTAS GIRE-GALLUP | | | |
|--|-------|-------|-------|
| ¿QUIÉN DEBE TOMAR LA DECISIÓN DE PRACTICARSE UN ABORTO? | | | |
| | 1992 | 1993 | 1994 |
| La mujer y su pareja | 78 % | 88 % | 83 % |
| Otra persona o institución (el gobierno, el médico, sólo el hombre) | 2 % | 6 % | 7 % |
| La iglesia | — | 1 % | 1 % |
| La mujer aconsejada por un médico o sacerdote | 14 % | — | — |
| Nadie o no sabe | 6 % | 5 % | 9 % |
| Total | 100 % | 100 % | 100 % |

Los tradicionalistas sostienen que siempre que una mujer escoge el camino de la contracepción (no digamos ya el aborto) lo hace por puro placer egoísta, antisocial e

menos de tachar a las mujeres de congénitamente irresponsables). Dicha elección, resultado final de un análisis que toma en cuenta el conjunto de obstáculos a los que la mujer debe

| Países que han liberalizado sus leyes | | Países que han restringido sus leyes |
|---------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------|
| Albania* | Hungría* | Colombia*** |
| Alemania* | Indonesia | Chile*** |
| Algeria | Irán** | El Salvador*** |
| Bélgica* | Malasia** | Polonia |
| Boswana | Mali** | |
| Bulgaria | Mauritania** | |
| Burkina Faso** | Mongolia | |
| Cambodia* | Níger** | |
| Canadá* | Pakistán** | |
| Checoslovaquia** | República Centroafricana** | |
| Ghana | República Dominicana** | |
| España | Rumania* | |
| Filipinas** | Somalia** | |
| Grecia* | Sud África* | |

* El aborto es posible sin restricción en el primer trimestre de embarazo.
 ** Antes de 1987 estos países tenían totalmente prohibido el aborto. Vid. Christopher Tietze, *Induced abortion: a World Review*, The Population Council, 1983.
 *** Investigación propia.

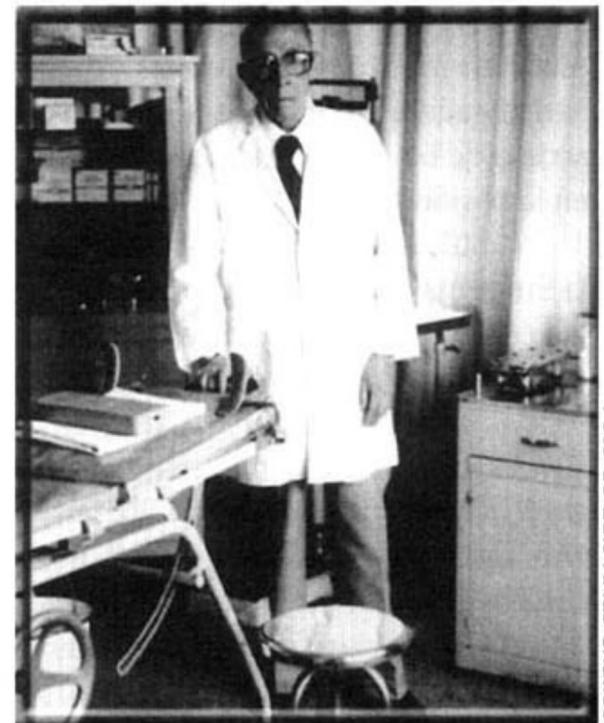


Foto de Luis Arias Chalico

hacer frente, debe ser respetada si la mujer es efectivamente un ser socialmente responsable, que es lo que la sociedad moderna espera de ella.

Ningún debate exhaustivo sobre "demografía y desarrollo" puede minimizar la visión de la mujer en materias relacionadas con el control de su sexualidad y de su fecundidad: no resulta admisible en una sociedad contemporánea en la que se inscribe esta polémica, sino a través de una revisión del problema de la contracepción que conduzca a repensar la cuestión del libre albedrío en materia de aborto.⁸

Fuentes:

- 1 Diccionario Jurídico Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, tomo 1, México 1997
- 2 Código Penal para el D. F., Editorial SISTIA, 2003
- 3 <http://www.gire.org.mx>
- 4 Encuesta realizada por el doctor Armando Valle Gay, 1990
- 5 Instituto Alan Guttmacher, *aborto clandestino: una realidad latinoamericana*, Nueva York, 1994, p. 16.
- 6 <http://www.gire.org.mx>
- 7 Anika Rahman, Laura Katzive y Stanley k. Henshaw, "A global review of laws on induced abortion, 1985-1997", en *International family planning perspectives*, vol. 24, núm. 2, Nueva York, the Alan Guttmacher Institute, junio de 1998. P. 60.
- 8 Marie Helene Mottin Sylla (Enda-Synfev) Dakar, Senegal, octubre de 1992